



Circular 57/2022, de 24 de noviembre

SUBVENCIONES A INVERSIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN OFICINAS Y LOCALES DE AUTÓNOMOS Y DE PEQUEÑAS EMPRESAS DE ZARAGOZA, 2022

El Ayuntamiento ha convocado estas subvenciones para actuaciones que consigan una mejora de la eficiencia energética con respecto a su situación de partida reduciendo las emisiones de dióxido de carbono y del consumo de energía final.

Pueden ser beneficiarios de la citada convocatoria los autónomos y las pequeñas empresas que dispongan de un local u oficina donde desarrollen su actividad ubicado dentro del término municipal de Zaragoza.

El plazo de presentación finaliza el próximo **28 de noviembre de 2022**. Los términos y condiciones pueden consultarse en el siguiente [enlace](#)

AMPLIACIÓN DE PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA ACCEDER A LÍNEA DE AVALES PARA OBTENER FINANCIACIÓN POR AUTÓNOMOS Y PYMES, PARA ATENDER LIQUIDEZ O INVERSIÓN

El [Real Decreto-ley 6/2022](#), de 29 de marzo, (B.O.E. 30 de marzo de 2022), *por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania*, introdujo una **línea de avales** por importe de hasta 10.000 millones de euros **destinados a garantizar la financiación** concedida a **autónomos y empresas** españolas afectados por los efectos económicos de la guerra (véase su artículo 29).

Las condiciones de tales avales fueron desarrolladas por dos Acuerdos del Consejo de Ministros:

- 1.- [Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2022](#) (BOE 11 de mayo de 2022)
- 2.- [Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de octubre de 2022](#) (BOE 15 de octubre de 2022)

Igualmente se facilita vínculo a la página del [ICO](#), en la que aparece información sobre la Línea de Avales Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo.

Pues bien, la Comisión Europea ha adoptado una modificación del Marco Temporal Europeo en la que, entre otras modificaciones, extiende el plazo para otorgar ayudas hasta el **31 de diciembre de 2023**.

Por ello, se ha modificado el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, **para extender el plazo de concesión de los avales hasta 31 de diciembre de 2023**.

Adicionalmente, se habilita la posibilidad de extender el plazo de otorgamiento por acuerdo de Consejo de Ministros, con el fin de facilitar y agilizar la adaptación a ulteriores modificaciones en el Marco Temporal Europeo que pudieran tener lugar.

De esta forma, se ha modificado el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, dando la siguiente redacción al apartado 2 del

citado artículo 29:

«El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital podrá conceder avales por un importe máximo de 10.000 millones de euros, hasta el 31 de diciembre de 2023. Este plazo podrá ser extendido por acuerdo de Consejo de Ministros. Las condiciones aplicables y requisitos a cumplir, incluyendo el plazo máximo para la solicitud del aval, se establecerán por Acuerdo de Consejo de Ministros, sin que se requiera desarrollo normativo posterior para su aplicación.» Disposición final tercera.

Habilitación normativa. Se autoriza a la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para dictar las normas que resulten necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en este real decreto-ley.

**COMUNICADO DE PRENSA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA UNIÓN EUROPEA DECLARANDO INVÁLIDA DISPOSICIÓN
SOBRE TITULARIDAD REAL**

La Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía Española nos ha hecho llegar el [comunicado](#) de Prensa del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea según el cual es inválida la disposición que establece que la información sobre la titularidad real de las sociedades constituidas en el territorio de los Estados miembros esté en todos los casos a disposición del público en general.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.